

**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D

**SAN MARCIAL 8**



**Autor y fecha desconocidos.**  
(No hay expediente en el Archivo Municipal)

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas (la 4ª pudo ser añadida en 1887 por Goicoa), más dos levantes recientes a modo de gran mansarda. Edificio rehabilitado recientemente. Fachada combinada de sillería y mampostería revocada. Planta baja restituida con chapeo de arenisca (con cierto relieve). Identidad compositiva ornamental y de sección con San Marcial 10 (probable proyecto común).

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes amansardados (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.